Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, lunes 2 de Marzo de 2020.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de legislador provincial en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud el presente Pedido de Informes.

Autor: Ignacio Casamiquela.
Acompañantes: María Eugenia Martini , Humberto Alejandro Marinao, Luis Horacio Albrieu, María Alejandra Mas, Daniel Rubén Belloso, María Inés Grandoso, Nicolás Rochas, Alejandro Ramos Mejía, José Luis Berros, Daniela Silvina Salzotto, Pablo Víctor Barreno, Luis Angel Noale, Gabriela Fernanda Abraham, Antonio Ramón Chiocconi, Héctor Marcelo Mango.

1. Detalle por partidas presupuestarias cuál es presupuesto anual que destina el Ministerio de Salud al Hospital Doctor Francisco López Lima.

2. Detalle el monto de el presupuesto ejecutado en el año 2019 para el Hospital Doctor Francisco López Lima.

3. La deuda que mantienen al día de la fecha cada una de las obras sociales, prepagas y empresas aseguradoras para con el Hospital Doctor Francisco López Lima.

4. Cuál es el procedimiento de facturación que se lleva a cabo para el cobro del servicio de ambulancias en casos de accidentes viales en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

5. Qué gestiones de cobranzas han sido tomadas para que dichas obras sociales, prepagas y empresas aseguradoras salden la deuda que mantienen con el Hospital Doctor Francisco López Lima al día de la fecha.

6. Detalle los procedimientos administrativos previstos para verificar la afiliación de los pacientes a obras sociales y/o prepagas y qué procedimiento de control se está llevando a cabo para verificar que se concrete la captación de afiliados a obras sociales y/o prepagas en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

7. Detalle qué procedimientos de facturación a las obras sociales y/o prepagas se llevan a cabo en el área administrativa del Hospital Doctor Francisco López Lima.

8. Quién es el responsable administrativo del área de la facturación del fondo de obras sociales en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

9. Los valores facturados por prestaciones profesionales por mes en el Hospital Doctor Francisco López Lima a cada una de las obras sociales, prepagas y empresas aseguradoras en el último año al día de la fecha.

10. Los cobros recibidos imputados a las facturaciones detalladas en el punto anterior.

11. Detalle del total de pacientes que asisten al Hospital Dr. Francisco López Lima por mes cuántos de ellos cuentan con obra social y/o prepaga.

12. Cuál es el nomenclador vigente para realizar la facturación con las obras sociales y/o prepagas en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

13. Cuál es el destino establecido para utilización de los fondos del Programa Sumar en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

14. Los montos ingresados al Hospital Doctor Francisco López Lima por medio del Programa Sumar en el transcurso del último año.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Horacio ALBRIEU, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, María Inés GRANDOSO, Nicolás ROCHAS, Alejandro RAMOS MEJIA, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Detalle por partidas presupuestarias cuál es presupuesto anual que destina el Ministerio de Salud al Hospital Doctor Francisco López Lima.

2. Monto del presupuesto ejecutado en el año 2019 para el Hospital Doctor Francisco López Lima.

3. Deuda que mantienen al día de la fecha cada una de las obras sociales, prepagas y empresas aseguradoras para con el Hospital Doctor Francisco López Lima.

4. Cuál es el procedimiento de facturación que se lleva a cabo para el cobro del servicio de ambulancias en casos de accidentes viales en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

5. Qué gestiones de cobranzas han sido tomadas para que dichas obras sociales, prepagas y empresas aseguradoras salden la deuda que mantienen con el Hospital Doctor Francisco López Lima al día de la fecha.

6. Procedimientos administrativos previstos para verificar la afiliación de los pacientes a obras sociales y/o prepagas y qué procedimiento de control se está llevando a cabo para verificar que se concrete la captación de afiliados a obras sociales y/o prepagas en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

7. Qué procedimientos de facturación a las obras sociales y/o prepagas se llevan a cabo en el área administrativa del Hospital Doctor Francisco López Lima.

8. Quién es el responsable administrativo del área de facturación del fondo de obras sociales en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

9. Valores facturados por prestaciones profesionales por mes en el Hospital Doctor Francisco López Lima a cada una de las obras sociales, prepagas y empresas aseguradoras en el último año al día de la fecha.

10. Cobros recibidos imputados a las facturaciones detalladas en el punto anterior.

11. Del total de pacientes que asisten al Hospital Doctor Francisco López Lima por mes, cuántos de ellos cuentan con obra social y/o prepaga.

12. Cuál es el nomenclador vigente para realizar la facturación con las obras sociales y/o prepagas en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

13. Cuál es el destino establecido para la utilización de los fondos del Programa Sumar en el Hospital Doctor Francisco López Lima.

14. Montos ingresados al Hospital Doctor Francisco López Lima por medio del Programa Sumar en el transcurso del último año.

VIEDMA, 10 de marzo de 2020.